FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)	**Fecha**	04/12/2025

1. DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO

PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUIDO EL SUMINISTRO, INSTALACION Y RECARGA DE EXTINTORES DE LA REGIONAL CAUCA DEL ICBF VIGENCIA 2025.

2. CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC, V.14.080)

CÓDIGO UNSPSC	PRODUCTO
46191601	Extintores
46191613	Agente extinguidor de incendios
72101516	Servicio de inspección, mantenimiento o reparación de extinguidores de fuego
46191618	Base para extintores de fuego

3. UNIDAD DE MEDIDA

- Mantenimiento de extintor: unidad
- Recarga de extintor: unidad
- Mantenimiento preventivo: servicio prestado
- Mantenimiento correctivo: servicio prestado

4. DESCRIPCIÓN GENERAL

En el marco de la sostenibilidad del sistema de seguridad de salud en el trabajo y de acuerdo con la normatividad colombiana y Constitución Política en su "Artículo 25 donde refiere que el trabajo es un derecho y una obligación social y goza, en todas sus modalidades, de la especial protección del Estado. Toda persona tiene derecho a un trabajo en condiciones dignas y justas", articulo 84 ley 9 de 1979; en tanto que los empleadores están obligados a proporcionar y mantener un ambiente de trabajo de condiciones apropiadas de higiene y seguridad, cumplir y hacer cumplir las disposiciones relativas a salud ocupacional, mediante la instalación, operación y mantenimiento, en forma eficiente, de los sistemas y equipos de control necesarios para prevenir enfermedades y accidentes en los lugares de trabajo Artículo 114º. En todo lugar de trabajo deberá disponerse de personal adiestrado, métodos, equipos y materiales adecuados y suficientes para la prevención y extinción de incendios.

Dentro del ICBF Regional Cauca, una de las finalidades del Grupo administrativo es gestionar, administrar y controlar los recursos, bienes y servicios de apoyo para garantizar la misionalidad del ICBF, y con el fin de minimizar riesgos para los trabajadores, usuarios e infraestructura de las Sedes

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Administrativas Regionales, Centros Zonales y Unidades Aplicativas del ICBF Cauca, el ICBF dentro de sus planes de emergencia y contingencia cada inmueble debe tener la capacidad de atender de forma oportuna y adecuada los conatos de incendio que se presenten en sus instalaciones, garantizando la seguridad de todo el personal ya sean trabajadores o usuarios que en ella se encuentren, así como la seguridad de la infraestructura y de los equipos, evitando que los conatos de incendio se salgan de control.

Lo anteriormente expuesto evidencia que las sedes administrativas del ICBF existentes en el departamento del Cauca tienen la necesidad de mantener recargados y en óptimas condiciones los extintores, para lo cual el ICBF, incluyo dentro de su plan de compra, el mantenimiento y recarga de sus extintores.

5. NORMATIVIDAD APLICABLE (específica para el servicio y/o bien)

- NTC 2885 extintores portátiles contra incendios.
- Ley 9 de 1979 por la cual se reglamentan las actividades y competencias de Salud Pública para asegurar el bienestar de la población. Medidas sanitarias.
- Ley 55 de 1993: por medio de la cual se aprueba el “convenio número 170 y la recomendación número 177 sobre la seguridad en la utilización de los productos químicos en el trabajo.
- Decreto 1072 de 2015 – Decreto único reglamentario del sector trabajo.
- Decreto 4741 de 2005 y Reglamentarios residuos peligrosos para el Manejo adecuado de residuos peligrosos – electrónicos.
- Resolución 541 de 1994 Manejo de escombros y otros materiales.
- Resolución 3959 de 2012 Austeridad en el gasto. (Por la cual se establecen medidas de austeridad en el manejo de los recursos del ICBF y se derogan unas resoluciones.)
- Norma Técnica Colombiana NTC 652 – Extintores de polvo químico seco.
- Norma Técnica Colombiana NTC 652 – Extintores de fuego: clasificación y ensayo.
- Norma Técnica Colombiana NTC 2885 – Extintores portátiles contra incendios.
- Constitución Política Art 25.
- Norma Técnica Colombiana NTC 3808 - TALLERES PARA RECARGAS Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES.
- Norma 10 de NATIONAL FIRE PROTECTION ASSOCIATION (NFPA).

6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE LOS INSUMOS, BIENES, PRODUCTOS, OBRAS O SERVICIOS A ENTREGAR

6.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EMPRESARIALES:

El objeto contratado se ejecutará teniendo en cuenta las siguientes especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento:

6.1.1 Oficio de aceptación de puntual cumplimiento de los mantenimientos requeridos y estipulados en las obligaciones específicas del contratista durante la ejecución del contrato.

PÚBLICA

6.1.2 La persona natural o jurídica deberá tener dentro del objeto social, actividades que correspondan al ejercicio de ENSAMBLE, RECARGA, MANTENIMIENTO, COMPRA DE EXTINTORES, Y REPARACIÓN DE SEÑALÉTICA DETERIORADA.

6.1.3 Deberá garantizar y probar que cuenta en los municipios Popayán, Guapi, Bolívar, Santander de Quilichao, Patía-El Bordo, Puerto Tejada del departamento Cauca, con un establecimiento comercial (propio o a través de un convenio o acuerdo comercial con no menos de 3 meses de antigüedad) que permita el cumplimiento de las actividades de recarga y mantenimiento de extintores.

6.1.4 Entregar a la entidad las hojas de seguridad de los insumos químicos utilizados en la recarga de los extintores relacionados en el item 6.2.2 del presente documento.

6.1.5 El costo de los extintores deberá incluir todos los costos directos e indirectos asociados a su entrega e instalación en la sede Regional y centros zonales Sur (Bordo – Patía), Macizo (Bolivar Cauca), Norte (Santander de Quilichao – Puerto Tejada), Costa pacífica (Guapi), Popayán, Centro e indígena y Casa atrapasueños (en el Barrio La Paz Popayán Cauca), incluyendo los costos relacionados a los ajustes que se requieran, transporte, entrega e instalación, conforme a lo establecido en el documento de "Ficha de Condiciones Técnicas" (FCT).

6.1.6 El costo de los extintores debe incluir los costos de las pruebas que se generen para la calibración, conforme a lo establecido en el documento de "Ficha de Condiciones Técnicas" (FCT).

6.1.7 Carta de certificación con la firma del representante legal donde garanticen que los químicos y productos utilizados para las recargas cumplen con las normas ICONTEC o la Norma Técnica Colombiana NTC-2885, es decir acreditar el cumplimento de las normas que los regulen, para lo cual deberán presentar una certificación escrita de los diferentes productos utilizados para la recarga de los extintores.

6.1.8 El contratista deberá dar capacitación de manejo de extintores deber ser teórico y práctica, el contratista debe colocar los extintores para realizar la práctica al personal en la ciudad de Popayán, Bolivar, Bordo y Santander de Quilichao.

6.1.9 El contratista debe entregar archivo del registro fotográfico de la capacitación teóricopráctica del manejo de los extintores.

6.1.10 El contratista deberá entregar informe de técnico de acuerdo a la necesidad o diagnóstico realizado, los extintores de CO2 se someten a pruebas de conductividad anualmente, más no recarga; los extintores de gases a presión deben someterse a mantenimiento cada 6 años y a prueba hidrostática a los 12 años de haberse envasado, el contratista deberá entregar informe de técnico de acuerdo a la necesidad o diagnóstico realizado.

6.1.11 El oferente deberá suministrar para cada extintor su correspondiente aviso de identificación y respectiva señalización y demarcación según la normatividad colombiana vigente.

6.1.12 El oferente persona natural o jurídica deberá allegar con su oferta certificación expedida por parte de la ARL a la que se encuentre afiliada la existencia e implementación de un Sistema de Gestión de Seguridad Salud en el Trabajo en cumplimiento del Decreto 1072 de 2015 y según las fases

PUBLICA

de implementación exigidas por la resolución 1111/2017, esta deberá certificar que dicho sistema se encuentra en fase de ejecución y su valoración deberá ser ACEPTABLE o MODERADAMENTE ACEPTABLE. Para el caso de uniones temporales cada integrante deberá contar con dicho requisito.

6.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTRACTUALES

- **USO, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO**

Se debe verificar que el sistema este en condición normal, según las siguientes acciones:

-El estado general aspecto del cilindro, estado de pintura, golpes, peladuras.

-El estado de los seguros, precintos y mangueras.

-Suministrar elementos faltantes a los cilindros como son mangueras y boquillas.

-Correcto funcionamiento de las válvulas y de la palanca.

-Legibilidad de las inscripciones y carteles.

-Carga y presión de los extintores de CO2.

-Estado del agente extintor.

-Presión de impulso.

-Que los extintores del área estén en óptimo funcionamiento.

- Realizar limpieza de válvulas, vástago, mangueras, boquillas, cambio de retenedores, cambios de calcomanía genérica, cambio de anillos de verificación de servicio, cambio de manómetros según la normatividad Colombiana vigente.

- El mantenimiento debe incluir: cambio de empaques, sellos, etiquetas de garantía y demás repuestos que sean necesarios para el óptimo funcionamiento de los aparatos extintores, revisión en general prueba hidrostática, pintura si se requiere, instalación de estos y señalización.

- Realizar un informe detallado de los extintores que por revelar deficiencias y no superar las pruebas a las que se debe someter se deba retirar del servicio.

Cualquier desviación de rendimiento u operación de lo esperado puede ser rastreada a una causa específica. Determinación de la causa del problema es esencial para corregirlo- sea la corrección hecha por el usuario, el punto de venta, o el fabricante.

Variaciones del desempeño inicial indicaran cambios en las condiciones del sistema, desgaste, o el pendiente fallo del equipo.

PÚBLICA

Una inspección detallada periódica (mensual) es sugerida para todos los equipos.

Limpiar y pintar todas las partes oxidadas.

REVISIONES PERÍODICAS:

Se debe realizar inspección con el objetivo de realizar pruebas de funcionamiento y limpieza de equipos, en esta, entregar informe con lo siguiente:

- Verificar que los extintores se encuentren recargados.
- Revisar constantemente que los extintores se encuentran óptimas condiciones para poder ser utilizados.

SEDE	EQUIPO PARA MANTENIMIENTO	CANTIDADES
Dirección Regional Cauca Centro Zonal Indígena Centro Zonal Costa Pacífica Centro Zonal Centro Centro Zonal Popayán Centro Zonal Norte (2 sedes) Centro Zonal Norte-Unidad Local Puerto Tejada Centro Zonal Sur Centro Zonal Macizo Casa Atrapasueños	EXTINTORES	93

6.2.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS – EXTINTORES:

El proponente debe garantizar total disponibilidad para realizar la revisión, recarga y mantenimiento de extintores de propiedad del ICBF Regional Cauca situados en los Centros Zonales y dependencias de la Dirección Regional, relacionados en el siguiente listado y en los lugares señalados:

- **RECARGAS Y MANTENIMIENTO REQUERIDOS:**

LUGAR DE EJECUCION DEL SERVICIO	TIPO DE EXTINTOR	CAPACIDAD DE EXTINTOR	CANTIDAD TOTAL
Sede Regional, Calle 6 Carrera 26 Esquina Barrio Santa Helena Municipio de Popayán	EXTINTORES MULTIPROPOSITO TIPO: ABC	10 libras	20
	EXTINTORES TIPO: CO2	5 libras	3
	EXTINTORES TIPO: CO2	10 libras	1
	EXTINTORES TIPO: CO2	15 libras	1

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

PÚBLICA

LUGAR DE EJECUCION DEL SERVICIO	TIPO DE EXTINTOR	CAPACIDAD DE EXTINTOR	CANTIDAD TOTAL
	EXTINTORES TIPO AGUA A PRESIÓN	20 libras	1
Centro Zonal Indígena, Calle 6 Carrera 26 Esquina Barrio Santa Helena Municipio de Popayán	EXTINTORES MULTIPROPOSITO TIPO: ABC	10 libras	3
	EXTINTORES TIPO: CO2	5 libras	2
	EXTINTORES TIPO AGUA A PRESIÓN	20 libras	1
Centro Zonal Centro, Calle 6 Carrera 26 Esquina Barrio Santa Helena Municipio de Popayán	EXTINTORES MULTIPROPOSITO TIPO: ABC	10 libras	3
	EXTINTORES TIPO: CO2	5 libras	2
Centro Zonal Popayán, Calle 7 # 24 - 25 Barrio Santa Helena Municipio de Popayán Cauca	EXTINTORES MULTIPROPOSITO TIPO: ABC	10 libras	14
	EXTINTORES MULTIPROPOSITO TIPO: ABC	20 libras	1
	EXTINTORES TIPO: CO2	5 libras	6
	EXTINTORES TIPO AGUA A PRESIÓN	20 libras	1
	EXTINTORES TIPO: BC	10 libras	1
Atrapasueños- Terciarios Capuchino, Carrera 8#74N-0 Barrio La Paz	EXTINTORES MULTIPROPOSITO TIPO: ABC	10 libras	1
	EXTINTORES TIPO: CO2	5 libras	1
CENTRO ZONAL NORTE Carrera 9 # 15 - 35 Barrio Urbanización el Canelón, Municipio Santander de Quilichao.	EXTINTORES MULTIPROPOSITO TIPO: ABC	10 libras	3
	EXTINTORES TIPO: CO2	5 libras	1
CENTRO ZONAL NORTE Calle 2 Sur # 09 A - 09 Barrio Urbanización el Canelón, Municipio Santander de Quilichao.	EXTINTORES MULTIPROPOSITO TIPO: ABC	10 libras	4
	EXTINTORES TIPO: CO2	5 libras	2

COPIA

LUGAR DE EJECUCION DEL SERVICIO	TIPO DE EXTINTOR	CAPACIDAD DE EXTINTOR	CANTIDAD TOTAL
	EXTINTORES TIPO AGUA A PRESIÓN	20 libras	1
Centro Zonal Norte UL-Puerto Tejada, Carrera 20#15-45	EXTINTORES MULTIPROPOSITO TIPO: ABC	10 libras	1
Centro Zonal Sur, Calle 6 # 6 - 18 Barrio Balboita Municipio Patía El Bordo Cauca	EXTINTORES MULTIPROPOSITO TIPO: ABC	10 libras	3
	EXTINTORES TIPO: CO2	5 libras	1
	EXTINTORES TIPO AGUA A PRESIÓN	20 libras	1
Centro Zonal Macizo Colombiano, Carrera 5 # 9 - 45 Barrio Francisco Bolivar, Municipio de Bolivar Cauca	EXTINTORES MULTIPROPOSITO TIPO: ABC	10 libras	4
	EXTINTORES TIPO AGUA A PRESIÓN	20 libras	1
	EXTINTORES TIPO: CO2	5 libras	2
	EXTINTORES TIPO: BC	10 libras	1
Centro Zonal Costa Pacifica, Carrera 2 con Calle 5 Esquina Barrio La Esperanza, Municipio Guapi Cauca	EXTINTORES MULTIPROPOSITO TIPO: ABC	10 libras	5
	EXTINTORES TIPO: CO2	5 libras	1

RECARGA: Consiste en cambiar el agente extintor seco, (polvo químico) y/o completar con el componente adecuado (ABC-BC- CO2-H2O) según el caso, ensamblar y acondicionar sus partes y elementos complementarios, colocar todos los elementos y rótulos de control (sellos, etiquetas, placas y anillos de verificación en caso de que sea aplicable).

Nota: Una vez intervenido cada unidad extintora esta deberá poseer la etiqueta en la que se pueda identificar que dicho elemento fue intervenido con fecha específica de recarga y de vencimiento de dicha actividad.

PRUEBA HIDROSTÁTICA: Para aquellos cilindros que por el tiempo de servicio o el estado actual lo ameriten. Según Norma Icontec NTC 2885.

MANTENIMIENTO: DEBE TENER EN CUENTA

- Revisión de manijas
- Limpieza del envase
- Cambio de manómetro (según lo requiera el estado de dicha pieza al momento de la revisión para su perfecto funcionamiento),

PUBLICA

- Revisión, limpieza y/o cambio de válvulas (según lo requiera el estado de dicha pieza al momento de la revisión para su perfecto funcionamiento),
- Revisión, limpieza y/o cambio de mangueras y boquillas (según lo requiera el estado de dicha pieza al momento de la revisión para su perfecto funcionamiento),
- Cambio de retenedores,
- Cambio de calcomanía genérica,
- Pintura del cilindro (según lo requiera el estado de dicha pieza al momento de la revisión para su perfecto funcionamiento),
- Cambio del cilindro (según lo requiera el estado de dicha pieza al momento de la revisión para su perfecto funcionamiento),
- Realizar la revisión, limpieza y/o reemplazo de tubo sifón (según lo requiera el estado de dicha pieza al momento de la revisión para su perfecto funcionamiento),
- Realizar la revisión, limpieza y/o reemplazo de empaques (según lo requiera el estado de dicha pieza al momento de la revisión para su perfecto funcionamiento).
- Informar en caso de que el extintor deba darse de baja

SEÑALIZACIÓN: Utilizada para informar la ubicación de un extintor, esta señal deberá instalarse tantas veces como extintores existan en el edificio. La instalación de la señal será en muros u otros elementos en los cuales se encuentre el extintor y deberá expresar el tipo de fuego a extinguir.

NOTA: Una vez intervenido cada unidad extintora esta deberá poseer la etiqueta en la que se pueda identificar que dicho elemento fue intervenido y de vencimiento de dicha actividad.

TRANSPORTE: El contratista deberá recoger y entregar los extintores en las instalaciones del ICBF de donde fue retirado para su mantenimiento y recarga previa autorización del supervisor del contrato.

MATERIALES Y REPUESTOS: Todos los materiales utilizados en la recarga, tanto los agentes extintores como los agentes expulsores, deberán ser productos nuevos y certificados sobre el cumplimiento de las normas de fabricación y/o que correspondan a los fabricantes y/o proveedores que posean aseguramiento de calidad.

La totalidad de los repuestos utilizados en el mantenimiento de los extintores intervenidos deberán ser nuevos y originales cuando se trate de marcas de extintores reconocidas o en su defecto se utilicen repuestos genéricos de calidad reconocida que se adapten a las características propias de cada extintor. Todas las piezas o repuestos que sean cambiados en los extintores a los cuales se le realice el servicio serán devueltos para su verificación y control al supervisor del contrato o a quien el designe.

El contratista debe colocar el anillo de certificación instalado en el cuello de los extintores, igualmente se debe colocar sellos nuevos y etiquetas de recarga con la fecha de realización del mantenimiento.

Nota: Todos los extintores deben descargarse antes de retirarlos del edificio para nuevamente ser recargados, actividad que debe ser coordinada por el supervisor del servicio o quien haga sus veces, para este ejercicio el ICBF Regional Cauca requiere aprovechar el material de descarte realizando charla

PÚBLICA

informativa teórico - práctica en la temática: uso correcto de extintores y ejercicio práctico en cada sede con presencia de los funcionarios.

Todos los extintores deben ser entregados en condiciones de perfecto funcionamiento.

PUNTUALIDAD DEL SERVICIO:

El proponente debe garantizar total puntualidad en la prestación del servicio de acuerdo con el cronograma de actividades a realizar durante la ejecución del contrato.

CRONOGRAMA DEL SERVICIO:

La prestación del servicio se realizará en las fechas estipuladas dentro del plazo del contrato, el contratista deberá presentar cronograma al ICBF.

CALIDAD DEL SERVICIO BRINDADO:

El proponente debe garantizar la calidad de su servicio, atendiendo de manera oportuna e integral a cualquier eventualidad que suceda en el desarrollo de las actividades realizadas.

CALIDAD DE LOS PRODUCTOS SUMINISTRADOS:

El proponente debe garantizar la calidad de los productos o compuestos químicos suministrados en las actividades de recargas de los extintores, garantizando además su efectividad y su no toxicidad para el contacto humano.

6.2.3 CERTIFICADO DE INSPECCIÓN EN PREVENCIÓN DE INCENDIOS Y SEGURIDAD HUMANA BAJO LA LEY 1575 DE 2012

Se deberá entregar al ICBF Regional Cauca el certificado de la Inspección por el cuerpo de bomberos – Ley 1575 de 2012, requerida para las siguientes sedes:

Municipio	Sede Administrativa	Dirección
Popayán	Dirección Regional Cauca - Centro Zonal Centro- Centro Zonal Indígena	Calle 6 con Carrera 26 Esquina Barrio Santa Helena
	Centro Zonal Popayán	Calle 7 # 24 - 25 Barrio Santa Helena, Popayán - Cauca
	Atrapasueños- Terciarios Capuchino la Paz	Carrera 8#74N-0 Barrio la Paz
Guapi	Centro Zonal Costa Pacífica	Carrera 1 # 3 - 09 Barrio La Esperanza
Bolívar	Centro Zonal Macizo Colombiano	Carrera 5 # 9 - 45 Barrio San Francisco

PÚBLICA

Santander de Quilichao	Centro Zonal Norte	Carrera 9 # 2 S - 35 Barrio Canalón Calle 2 Sur # 09 A - 09
Patía-El Bordo	Centro Zonal Sur	Calle 6 # 6 - 18 Barrio Balboita
Puerto Tejada	Unidad Local	Carrera 20#15-45

7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

7.1.1 Obligaciones Generales del Contratista:

7.1.1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y el ICBF.
7.1.2. Constituir y allegar a EL ICBF las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.
7.1.3. Participar y apoyar a EL ICBF en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.
7.1.4. Disponer de los medios necesarios para garantizar la correcta ejecución del objeto contractual, así como del mantenimiento, cuidado y custodia de la información y documentación generada en el marco del objeto del presente contrato.
7.1.5. Atender los requerimientos y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta EL ICBF a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
7.1.6. Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.
7.1.7. Presentar la cuenta de cobro de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de las actividades realizadas para cada pago.
7.1.8. Presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 658 del 05 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020 y demás normas vigentes, cuando aplique.
7.1.9. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del ICBF.
7.1.10. Mantener correctamente actualizados cada uno de los sistemas de información que maneje en desarrollo de su actividad.
7.1.11. Asumir un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.
7.1.12. Devolver al ICBF, una vez finalizada la ejecución del contrato, los documentos que en desarrollo de este se hayan producido, e igualmente todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones.

PÚBLICA

7.1.13. Colaborar con el ICBF en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento.
7.1.14. Utilizar la imagen del ICBF de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste. Salvo autorización expresa y escrita de las partes ningún contratista, podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.
7.1.15. Respetar las políticas del Sistema Integrado de Gestión- SIGE y sus anexos
7.1.16. Cumplir con las disposiciones establecidas en el Capítulo “Buenas Prácticas en la Gestión Contractual” del Manual de Contratación vigente.
7.1.17. Realizar desplazamientos que se requieran, para el cumplimiento del objeto contractual, previa autorización del supervisor del contrato y presentar informe y legalización de los gastos de desplazamiento y transporte conforme al acto administrativo que regule la materia

7.1.2 Obligaciones Específicas del Contratista:

7.2.1. Cumplir con plena autonomía técnica y administrativa, con las actividades, lineamientos y estándares definidos en el numeral 6 “Especificaciones Técnicas de los insumos, bienes, productos, obras o servicios a entregar” de la Ficha de Condiciones Técnicas Esenciales para la Prestación del Servicio y/o Entrega del Bien (FCT).

7..2 Realizar la recarga y mantenimiento de noventa y 93 (noventa y tres) extintores descritos en el Capítulo N° 6.2.1 del documento Ficha de Condiciones Técnicas.

7.2.4 Realizar charla informativa teórico - práctica en la temática: uso correcto de extintores y ejercicio práctico en cada sede con presencia de los funcionarios, entregando informe y registro fotográfico.

7.2.6 Hacer la entrega de los extintores intervenidos, de acuerdo con las indicaciones y cronograma dados por el supervisor del contrato..

7.2.7 Prestar la colaboración y suministrar toda la información necesaria al supervisor del contrato sobre las actividades y proceso realizado en la ejecución del contrato a fin de que este pueda cumplir cabalmente las tareas de supervisión y control del contrato.

7.2.8 Responder por cualquier daño que puedan sufrir los bienes objeto del contrato, una vez sean entregados por el ICBF, e igualmente responder por la pérdida o daño de los elementos entregados para su recarga.

7.2.9 Cumplir dentro del término pactado en el presente contrato con los requisitos tendientes a su legalización y sufragar los gastos correspondientes a los mismos.

7.2.10 Presentar al momento de la suscripción del contrato certificación bancaria en la que conste el nombre del cuentahabiente, su número de identificación, número de cuenta, tipo de la cuenta y si a la fecha está activa.

7.2.11 Asumir el pago de las obligaciones laborales surgidas con los trabajadores utilizados para cumplir el objeto del contrato.

PÚBLICA

7.2.12 Presentar un informe final donde se evidencie el resumen de le ejecución de las actividades tales como recargas, mantenimientos (discriminar las actividades de mantenimiento realizadas a cada elemento), revisiones (diagnóstico de las unidades extintoras revisadas) y capacitación.

7.2.13 Realizar mantenimiento preventivo y correctivo, así como el cambio de repuestos que sean necesarios para el óptimo funcionamiento de los aparatos extintores, revisión en general prueba hidrostática, pintura si se requiere, instalación de estos y señalización según la normatividad Colombiana vigente:

- Manijas de transporte
- Limpieza del envase
- Cambio de manómetro (según lo requiera el estado de dicha pieza al momento de la revisión para su perfecto funcionamiento),
- Revisión, limpieza y/o cambio de válvulas (según lo requiera el estado de dicha pieza al momento de la revisión para su perfecto funcionamiento),
- Revisión, limpieza y/o cambio de mangueras y boquillas (según lo requiera el estado de dicha pieza al momento de la revisión para su perfecto funcionamiento),
- Cambio de retenedores,
- Cambio de calcomanía genérica,
- Pintura del cilindro (según lo requiera el estado de dicha pieza al momento de la revisión para su perfecto funcionamiento),
- Informar para dar de baja a los cilindros (según lo requiera el estado de dicha pieza al momento de la revisión para su perfecto funcionamiento),
- Realizar la revisión, limpieza y/o reemplazo de tubo sifón (según lo requiera el estado de dicha pieza al momento de la revisión para su perfecto funcionamiento),
- Realizar la revisión, limpieza y/o reemplazo de empaques (según lo requiera el estado de dicha pieza al momento de la revisión para su perfecto funcionamiento).
- Cambio de anillos de verificación de servicio
- Informar en caso de que el extintor deba darse de baja

7.2.14 Realizar un informe detallado de los extintores que por revelar deficiencias y no superar las pruebas a las que se debe someter se deba retirar del servicio.

7.2.15 Entregar el servicio, contratado con seriedad, responsabilidad, profesionalidad, eficiencia, oportunidad y calidad; y en el lugar dónde el Centro lo requiera.

7.2.16 El contratista deberá correr con todos los gastos de transporte o cualquier otro gasto que incurra para la entrega a satisfacción.

7.2.17 Realizar las pruebas hidrostaticas a un total de 10 extintores tipo CO2

7.2.18 Suministrar para cada extintor su correspondiente aviso de identificación y respectiva señalización y demarcación según la normatividad colombiana vigente para todos

PÚBLICA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

PARAGRAFO: El costo de los extintores deberá incluir todos los costos directos e indirectos asociados a su entrega e instalación en la sede Regional y centros zonales Sur (Bordo – Patía), Macizo (Bolivar Cauca), Norte (Santander de Quilichao – Puerto Tejada), Costa pacífica (Guapi), Popayán, Centro e indígena y Casa atrapasueños (en el Barrio La Paz Popayán Cauca), incluyendo los costos relacionados a los ajustes que se requieran, transporte, entrega e instalación, conforme a lo establecido en el documento de "Ficha de Condiciones Técnicas" (FCT).

TIPO DE EXTINTOR	CANTIDAD RECARGAS	CAMBIO BOQUILLA	PRUEBA HIDROSTATICA	PINTURA	SEÑALIZACIÓN	CAMBIO DE SOPORTE PARA COLGAR
ABC	62	50	50	50	62	1
AGUA	6	6	6	6	6	0
BC	2	2	2	2	2	0
CO2	23	10	10	10	22	0

7.3 Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión

7.3.1 Obligaciones del eje de Gestión de Calidad

No aplica

7.3.2 Obligaciones del eje de Seguridad de la información

No aplica

7.3.3 Obligaciones del eje de seguridad y salud en el trabajo

1. Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
2. Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requerido para la realización de sus actividades.
3. Informar al ICBF los Accidentes de Trabajo y enfermedad Laboral-ATEL del personal a cargo del operador/contratista, reportados a la ARL y EPS, durante el plazo de ejecución del contrato o convenio.

7.3.4 Obligaciones del eje de Gestión Ambiental

1. Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente.
2. Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.
3. Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.

PÚBLICO

NOTA: El supervisor está en la obligación de verificar el cumplimiento de las obligaciones (generales, específicas y del sistema integrado de gestión) en concordancia con el objeto del contrato.

8. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

ICBF Regional Cauca	Dirección
Sede Dirección Regional Cauca-Centro Zonal Centro-Centro Zonal Indígena	Calle 6 Carrera 26 Esquina Barrio Santa Helena
Centro Zonal Popayán	Calle 7 # 24 - 25 Barrio Santa Helena, Popayán - Cauca
Atrapasueños- Terciarios Capuchino la Paz	Carrera 8#74N-0 Barrio la Paz
Centro Zonal Costa Pacífica	Carrera 1 # 3 - 09 Barrio La Esperanza
Centro Zonal Macizo Colombiano	Carrera 5 # 9 - 45 Barrio San Francisco
Centro Zonal Norte	Carrera 9 # 2 S - 35 Barrio Canalón Calle 2 Sur # 09 A - 09
Centro Zonal Sur	Calle 6 # 6 - 18 Barrio Balboita
Unidad Local	Carrera 20#15-45

9. PLAZO DE EJECUCIÓN

El contrato resultante del presente proceso de selección tendrá un plazo de ejecución será hasta el quince (31) de diciembre de 2025 ó hasta agotar el valor del contrato, en su totalidad antes de la fecha indicada. Su ejecución iniciará una vez esté debidamente suscrito, se expida el Registro Presupuestal respectivo y se aprueben las garantías correspondientes por parte del grupo Jurídico del ICBF Regional Cauca.

10. FORMA DE PAGO DEL VALOR DEL CONTRATO

FORMA DE PAGO:

PÚBLICA

El valor del contrato a suscribir será hasta por el valor resultante de la adjudicación, incluidos todos los costos directos e indirectos asociados al suministro de los bienes y/o prestación del servicio, el IVA y demás impuestos de ley.

Se pagará al contratista así:

El valor del contrato será cancelado en un solo pago.

Los pagos se realizarán previa presentación de la factura correspondiente, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor y la certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Teniendo en cuenta la implementación de facturación electrónica, el contratista debe remitir las facturas al buzón siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, indicando en el asunto los siguientes datos: PCI; #CONTRATO; CORREO SUPERVISOR. Se deberá adjuntar únicamente la factura electrónica en representación gráfica y el archivo XML de la factura. En las notas de la factura se debe incluir el siguiente texto: $PCI; CONTRATO No.; CORREOSUPERVISOR#$. Las facturas se revisarán, aprobarán o rechazarán por el supervisor del contrato, directamente en la plataforma SIIF NACION. Si al realizar la verificación de una factura esta no cuenta con la información completa para su aprobación, será rechazada y se solicitarán las correcciones a la misma. La factura corregida debe ser enviada nuevamente al buzón de SIIF Nación. Los documentos adicionales a la factura deberán ser remitidos directamente al correo que el supervisor del contrato disponga para el efecto.

El pago se realizará dentro de los **treinta (30)** días hábiles siguientes a la radicación de la factura y la certificación de cumplimiento, previa aprobación del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja).

Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s), o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Todos los pagos se realizarán conforme al PAC del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

11. TIPIFICACIÓN, VALORACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

Con el fin de conocer los riesgos que afectarían el contrato que se pretende adelantar, tanto en aspectos favorables como adversos; y con el fin de contribuir a asegurar los fines que el estado persigue con la contratación, el ICBF ha preparado este anexo, el cual permite dilucidar aspectos que deben ser considerados en la adecuada estructuración de ofertas y planes de contingencia y continuidad del proyecto.

PÚBLICA

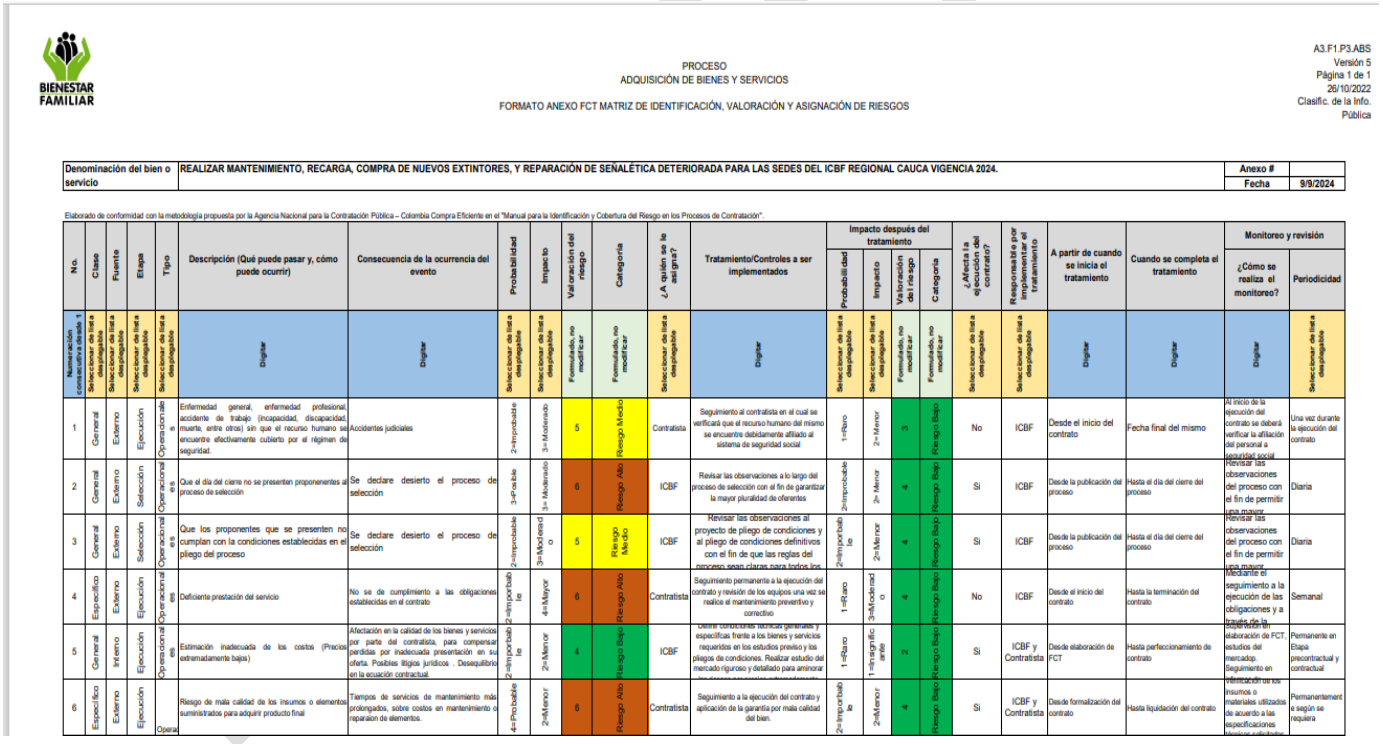
De este modo, corresponderá al contratista seleccionado la asunción del riesgo previsible propio de este tipo de contratación, asumiendo su costo, siempre que el mismo no se encuentre expresamente a cargo del ICBF en el Pliego de Condiciones.

Los riesgos que podrían afectar el normal desarrollo de las actividades previstas en esta contratación se detallan en el **Anexo No. 1 – Matriz de tipificación, valoración y asignación de riesgos**, elaborada de acuerdo con la metodología de conformidad con la metodología propuesta por Colombia Compra Eficiente (CCE) detallada en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Proceso de Contratación".[1]

12. ANEXOS

ANEXO 1: Matriz de identificación valoración y asignación de riesgos.

ANEXO 2: Formato de cotización



BIENESTAR FAMILIAR

PROCESO
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO ANEXO FCT MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

A3.F1.P3.ABS
Versión 5
Página 1 de 1
26/10/2022
Clasific. de la Info.
Pública

Denominación del bien o servicio	REALIZAR MANTENIMIENTO, RECARGA, COMPRA DE NUEVOS EXTINTORES, Y REPARACIÓN DE SEÑALÉTICA DETERIORADA PARA LAS SEDES DEL ICBF REGIONAL CAUCA VIGENCIA 2024.	Anexo #	
		Fecha	9/9/2024

Elaborado de conformidad con la metodología propuesta por la Agencia Nacional para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación".

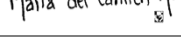
No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento: Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	A partir de cuando se inicia el tratamiento	Cuando se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión: ¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y revisión: Periodicidad
Numeración consecutiva desde 1	Seleccionar de lista desplegable	Seleccionar de lista desplegable	Seleccionar de lista desplegable	Seleccionar de lista desplegable	Digitar	Digitar	Seleccionar de lista desplegable	Seleccionar de lista desplegable	Formulado, no modificar	Formulado, no modificar	Seleccionar de lista desplegable	Digitar	Seleccionar de lista desplegable	Seleccionar de lista desplegable	Formulado, no modificar	Formulado, no modificar	Seleccionar de lista desplegable	Seleccionar de lista desplegable	Digitar	Digitar	Digitar	Seleccionar de lista desplegable
1	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Enfermedad general, enfermedad profesional, accidente de trabajo (incapacidad, discapacidad, muerte, entre otros) sin que el recurso humano se encuentre efectivamente cubierto por el régimen de seguridad.	Accidentes judiciales	2=Improbable	3=Moderado	5	Riesgo Medio	Contratista	Seguimiento al contratista en el cual se verificará que el recurso humano del mismo se encuentre debidamente afiliado al sistema de seguridad social	1=Raro	2= Menor	3	Riesgo Bajo	No	ICBF	Desde el inicio del contrato	Fecha final del mismo	Al inicio de la ejecución del contrato se deberá verificar la afiliación del personal a seguridad social	Una vez durante la ejecución del contrato
2	General	Externo	Selección	Operacionales	Que el día del cierre no se presenten proponentes al proceso de selección	Se declare desierto el proceso de selección	3=Posible	3= Moderado	6	Riesgo Alto	ICBF	Revisar las observaciones a lo largo del proceso de selección con el fin de garantizar la mayor pluralidad de oferentes	2=Improbable	2= Menor	4	Riesgo Bajo	Si	ICBF	Desde la publicación del proceso	Hasta el día del cierre del proceso	Revisar las observaciones del proceso con el fin de permitir una mayor	Diaria
3	General	Externo	Selección	Operacionales	Que los proponentes que se presenten no cumplan con la condiciones establecidas en el pliego del proceso	Se declare desierto el proceso de selección	2=Improbable	3=Moderado	5	Riesgo Medio	ICBF	Revisar las observaciones al proyecto de pliego de condiciones y al pliego de condiciones definitivos con el fin de que las reglas del proceso sean claras para todos los	2=Improbable	2=Menor	4	Riesgo Bajo	Si	ICBF	Desde la publicación del proceso	Hasta el día del cierre del proceso	Revisar las observaciones del proceso con el fin de permitir una mayor	Diaria
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacionales	Deficiente prestación del servicio	No se de cumplimiento a las obligaciones establecidas en el contrato	2=Improbable	4=Mayor	6	Riesgo Alto	Contratista	Seguimiento permanente a la ejecución del contrato y revisión de los equipos una vez se realice el mantenimiento preventivo y/ correctivo	1=Raro	3=Moderado	4	Riesgo Bajo	No	ICBF	Desde el inicio del contrato	Hasta la terminación del contrato	Mediante el seguimiento a la ejecución de las obligaciones y a través de la supervisión al	Semanal
5	General	Interno	Ejecución	Operacional	Estimación inadecuada de los costos (Precios extremadamente bajos)	Afectación en la calidad de los bienes y servicios por parte del contratista, para compensar perdidas por inadecuada presentación en su oferta. Posibles litigios jurídicos . Desequilibrio en la ecuación contractual	2=Improbable	2=Menor	4	Riesgo Bajo	ICBF	Definir condiciones técnicas generales y específicas frente a los bienes y servicios requeridos en los estudios previos y los pliegos de condiciones. Realizar estudio del mercado riguroso y detallado para aminorar	1=Raro	1=Insignificante	2	Riesgo Bajo	Si	ICBF y Contratista	Desde elaboración de FCT	Hasta perfeccionamiento de contrato	Permanente en etapa precontractual y contractual	
6	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo de mala calidad de los insumos o elementos suministrados para adquirir producto final	Tiempos de servicios de mantenimiento más prolongados, sobre costos en mantenimiento o reparaion de elementos.	4=Probable	2=Menor	6	Riesgo Alto	Contratista	Seguimiento a la ejecución del contrato y aplicación de la garantía por mala calidad del bien.	2=Improbable	2=Menor	4	Riesgo Bajo	Si	ICBF y Contratista	Desde formalización del contrato	Hasta liquidación del contrato	Verificación de los insumos o materiales utilizados de acuerdo a las especificaciones	Permanentement e según se requiera

[1] Agencia Nacional para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, http://www.colombiacompra.gov.co/es/manuales-y-documentos-tipo, disponible en internet, fecha de consulta 23 de enero de 2016.

13. ACEPTACIÓN CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

Señor proveedor o contratista potencial: Al remitir cotización y/o propuesta, usted está aceptando que la misma cumple con la totalidad de los requerimientos incluidos en el presente documento y que incluye la totalidad de costos y gastos, directos e indirectos, así como los impuestos, asociados a la ejecución del contrato. Así mismo, que, en caso de resultar adjudicatario del proceso de selección correspondiente, podrá prestar el servicio y/o entregar el bien, con las condiciones técnicas descritas en el presente documento.

14. APROBACIONES ICBF

Aprobaciones	Nombre y cargo	Firma
Aprobó	Manuel Jesus Barragan Dorado Coord. Grupo Administrativo	
Revisó:	Manuel Jesus Barragan Dorado Coord. Grupo Administrativo	
Elaboró:	María del Carmen Molina Barrera- Referente SST Regional Cauca	

PÚBLICA